



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Abril de 2014
CUDAP: 0017478/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Juan Vicente SANCHEZ, con motivo de haber sido designado como miembro de Tribunal de Concurso en la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta, sede Regional Metán, Rosario de la Frontera, Salta, desde el 8 al 10 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Juan Vicente SANCHEZ (Leg. 25.114) Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de haber sido designado como miembro de Tribunal de Concurso en la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta, sede Regional Metán, Rosario de la Frontera, Salta, desde el 8 al 10 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 300
E.D./

